



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 401/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

002760



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco., 23 de septiembre de 2020.

L.A.E. Pablo Lemus Navarro.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapopan, Jalisco.
Hidalgo No. 151, colonia Centro, C.P. 45100,
Zapopan, Jalisco.
Presente.

00006587

29 SEP. 2020

Original y copia

Evo Rmz

13:00

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra S/N de fecha 08 de marzo del 2018, pertenecientes al "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 118/2019 comunicada mediante el oficio No. 1719/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "**Construcción de Centro Comunitario San Juan de Ocotán, Segunda Etapa, en el municipio de Zapopan, Jalisco**", con un monto total de la obra de \$9'800,000.00, bajo los números de contratos DOPI-EST-FOCOCI-IM-CI-051-2018 y DOPI-EST-FOCOCI-IM-CI-052-2018; a cargo de las empresas **Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.** y **RENCOIST Construcciones, S.A. de C.V.**, respectivamente, **siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo**, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las estimaciones: No. 01 a la No. 04 y de la No. 01 a la No. 03, respectivamente, con un monto comprobado de \$9'795,323.01, además del reintegro de \$4,676.99, así como del Acta de Entrega-Recepción, no omitiendo señalarle que: "**La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho**".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-273-2020.

- c.c.p.-Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.
- Mtro. David Domínguez Pérez.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco. - Av. Hidalgo, No. 151 Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco. - Para Conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

STOP
Aracet 6 S/A
20 SEP 29 13:30

24 SET. 2020

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

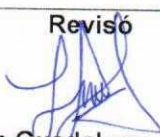



Instrumento de Validación de Cumplimiento en el Producto Final Obra Directa
"Oficio de informe final de verificación" del Procedimiento de la Dirección de Área de Verificación de
Obra Directa DGO-PE-02

Número de Producto Final asignado por la Dirección de Área: DOD-273-2020

Requisitos mínimos	Contenido	Cumple		
		Si	No	N/A
Encabezado				
Ejecutor	Autoridad responsable (nombre y cargo).	√		
Dato Cronológico	Fecha.	√		
Asunto	Informe Final de Verificación.	√		
Presentación				
Antecedente	Numero de Orden de Verificación o de Oficio de Orden de Verificación.	√		
Identificación	Nombre de la Obra o Acción que se Verificó, Orden de Trabajo y/o Programa, Ejecutor (Dependencia, OPD o Ayuntamiento) y Contratista.	√		
Información				
Alcance	Comprobación del gasto que se revisó.	√		
Actuación	Números de folios de observaciones (en los casos que aplique).			√
Estado	Status de la Verificación: a) sin observaciones b) observaciones solventadas.	√		
Advertencias	"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".	√		
Datos técnicos del documento				
Firmante	¿Nombre y cargo son correctos?	√		
Enterados	Se turna copia para el Contralor del Estado o Director General y en su caso Autoridad titular.	√		
Folio otorgado por la Dirección de Área	Número de Producto Final.	√		
Pies de página	Codificación de control de documento en pie de página.	√		

Obra verificada por el L.A.P. Alfredo Agosto Flores, OFICIO: 401/DGVCO-DOD/2020. Cuenta con acta de terminación de obra firmada por SIOP.
No. de Orden de verificación 118/2015.

<p>Revisó</p>  <p>L.C.P. María Guadalupe Alegría Pérez Coordinador de Obra</p>	<p>Validó</p>  <p>Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla Director de Área de Obra Directa</p>
---	---